

# Alcalde de Castro por caso licencias: “Actuaremos de acuerdo a la Contraloría”

*El jefe comunal de Castro reprobó el accionar de aquellos funcionarios que estando con licencia médica viajaron fuera del país entre el 2023 y 2024.*



**A**la cabeza de los casos por licencias médicas con 123 quedó la Corporación Municipal de Castro según la nómina de instituciones dada a conocer por la Contraloría General de la República.

El hecho que ha encontrado una crítica transversal compromete a funcionarios quienes haciendo uso de este instrumento por motivos de salud decidieron viajar fuera

de Chile según el organismo contralor.

Baltazar Elgueta, alcalde de Castro habló acerca de esta situación una vez que tuvo acceso al informe detallado por la extensión de licencias situando a la Corporación Municipal en el primer lugar en todo el Archipiélago.

**“Desgraciadamente es lamentable esta situación, allí tendremos que hacer lo que corresponda de acuerdo a las instrucciones de la Contraloría y ver a qué puerto**

**llega esta situación que es bastante delicada, en realidad me sorprende harto porque encabezamos con el máximo de personas en la nómina que nos envía la Contraloría”,** afirmó el alcalde de Castro.

Elgueta en estos momentos está siendo guiado por el área jurídica de la Corporación Municipal a partir de la revelación de las estadísticas al dar cuenta que 25 mil funcionarios de más de 700 instituciones hicieron uso de este instrumento para ausentarse de sus puestos de trabajo y viajar estando en reposo.

Sobre este punto el alcalde manifestó que “según jurídica me dice que hay que hacer los sumarios respectivos, pero eso lo está viendo la parte jurídica de la Corporación, a nosotros en la parte municipal no nos ha llegado nada todavía”.

“No es que nos sumemos (al sumario) si no que tenemos que actuar de acuerdo a la ley no más (...)esos son los procedimientos que va a tomar administrativamente la parte jurídica. Para eso ellos están para ver cómo comienza y cómo termina esta situación”, sostuvo Elgueta.